

CAMARGHO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.

QUITO, veinte de Septiembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
CAMARGO VARGAS DANIEL EDUARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CAMARGHO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., otorgada el dia veinte de Septiembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) DECIMO SEPTIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CAMARGO VARGAS DANIEL EDUARDO
VARGAS DE CAMARGO BERTHA
CAMARGO VARGAS JORGE ENRIQUE
CAMARGO VARGAS YOLANDA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CAMARGHO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CAMARGO VARGAS DANIEL EDUARDO
PRESIDENTE
CEDULA: 0802223248

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701017D04596

Factura No.: 001-002-000028785

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Septiembre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario(a) DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CAMARGO VARGAS DANIEL EDUARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0802223248 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CAMARGHO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 1713677910



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0802223248

Nombres del ciudadano: CAMARGO VARGAS DANIEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
(QUININDE)

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAMARGO PEDRAZA JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: VARGAS BERTHA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fúrtes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

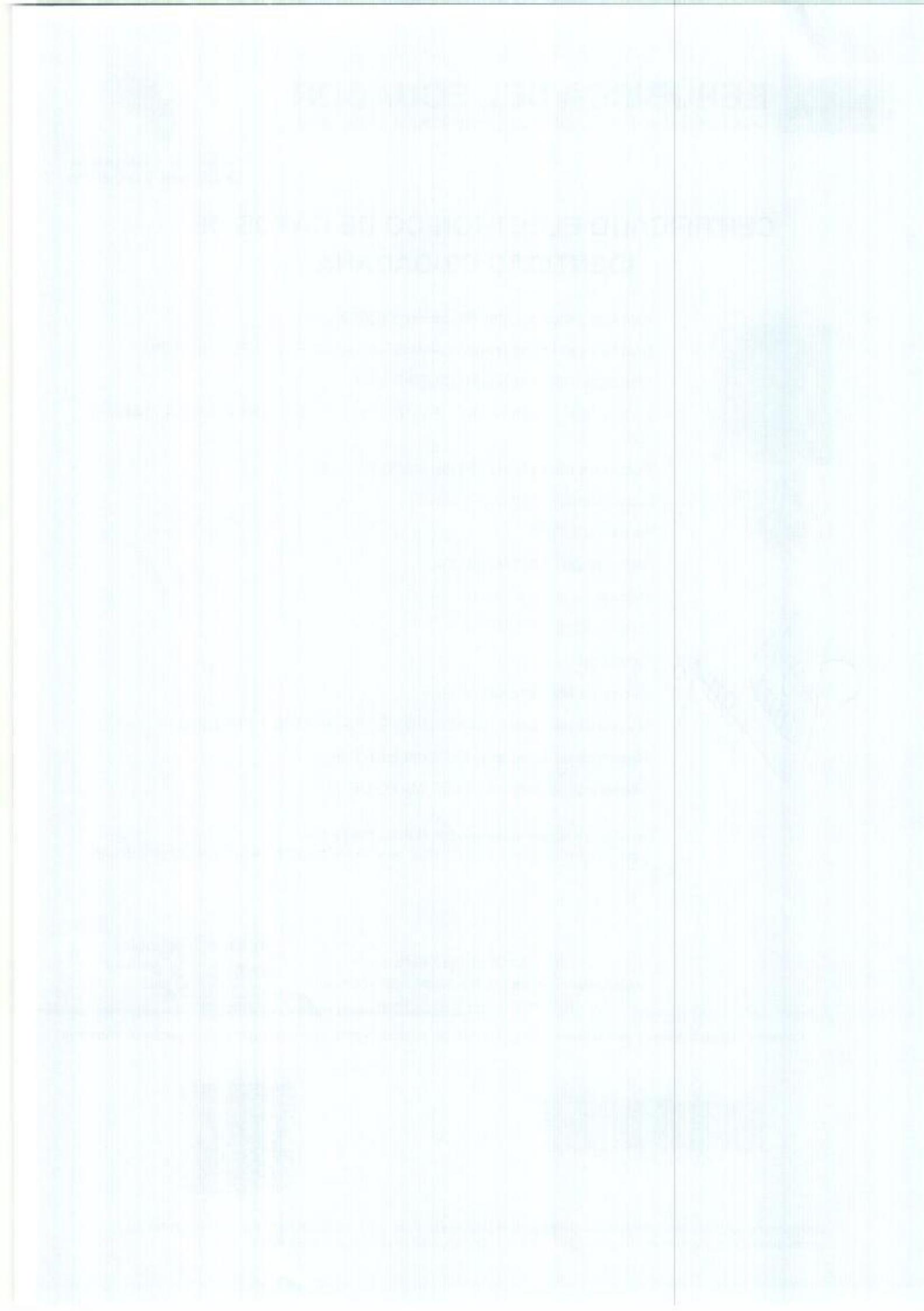
Digitally signed by JOAQUÍN OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016-09-20 14:43:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7371e15e8cb1437







NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. Tercio
del Decreto No. 2360 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 20 de Septiembre de 2016

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
SILVIS y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

